



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 28 de junio de 2007.

VISTO la Resolución N° 140/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual solicita al Consejo Superior se deje sin efecto la designación del Ingeniero Fernando Hugo BORJA como Ayudante de Primera Ordinario en la asignatura Técnicas Digitales III (Área Técnicas Digitales) del Departamento de Ingeniería Electrónica, con UNA (1) dedicación simple, y

CONSIDERANDO:

Que el docente mencionado en el Visto, fue designado por la Resolución N° 409/2006 del Consejo Superior.

Que la Comisión de Enseñanza analizó el pedido de la Facultad Regional Bahía Blanca, aconsejando su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la designación del Ingeniero Fernando Hugo BORJA (D.N.I. N° 17.888.616 – Legajo UTN N° 35.709) como Ayudante de Primera Ordinario en la asignatura



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Técnicas Digitales III (Área Técnicas Digitales) del Departamento de Ingeniería Electrónica.  
con UNA (1) dedicación simple, efectuada por la Resolución N° 409/2006 del Consejo Superior.  
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 719/2007

rbg

Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento